



DIRECTRIZ DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIONES DE MATRÍCULA Y DE RETIRO DE PROGRAMAS NO CONDUCENTES A TÍTULO ESPECÍFICAMENTE A LOS CURSOS DEL CENTRO JAVERIANO DE INTERCULTURALIDAD Y PLURILINGÜISMO (CEJIP)

SEDE CENTRAL

Antecedentes

La Dirección Financiera de la Universidad y el Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo de la Facultad de Comunicación y Lenguaje, en las sesiones del 07 de abril del 2022 y el mes de mayo de 2022 establecieron la aplicación de las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, ajustadas a la realidad del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo (CEJIP), se aprobaron los procedimientos para los efectos económicos por retiro del participante.

I. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

- 1.** Matrícula es el acto por medio del cual una persona se incorpora a la Universidad, adquiere su calidad de estudiante, queda adscrito a una o varias asignaturas de libre escogencia, y asume el compromiso de cumplir con todos los reglamentos y normas de la Universidad. (Cfr. N. 33 Reglamento de Estudiantes).
- 2.** La expedición de las órdenes financieras de matrícula le corresponde al Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo de la Facultad de Comunicación y Lenguaje. Para que un estudiante pueda ser matriculado en algún curso del Departamento de Lenguas deberá estar a paz y salvo con la Universidad.
- 3.** Ninguna persona podrá asistir o participar en actividades académicas del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo sin haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos y procesos académicos y administrativos que forman parte de la matrícula. La persona que asista o participe en dichas actividades de manera irregular, no está matriculada y por lo tanto carece de los derechos y obligaciones propios de los estudiantes de la Universidad. (Cfr. N. 42 Reglamento de Estudiantes).



4. Cursos del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo (CEJIP):

Actualmente en el Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo se ofrecen asignaturas de idiomas de la siguiente manera:

- Como asignatura de libre escogencia, cuando la toman personas externas o de la comunidad Javeriana por interés propio y la factura la genera directamente el Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo.

El Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo tiene por objetivo fundamental el desarrollo de las diferentes competencias y habilidades de las lenguas extranjeras y la lengua española, bajo la constante implementación de metodologías, tecnologías y formas innovadoras de enseñanza, en un contexto de interculturalidad, internacionalización, investigación, y la perspectiva clara de contribuir en la formación de ciudadanos globales.

Algunos programas constan de niveles, y la apertura de cada curso depende del número de estudiantes inscritos por nivel.

El Estudiante del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo que haya efectuado el pago del pre-recibo (orden financiera de matrícula) y solicite Retiro, según sea el caso, deberá manifestar en su solicitud su interés en el abono o reembolso.

- Los porcentajes de devolución o de abono dependerán del número de horas que el estudiante haya alcanzado a tomar de la asignatura, contadas estas horas desde el momento en que inicia el curso y el momento en que el estudiante formalice el retiro con el Departamento de Lenguas - CEJIP. Las siguientes normas de devolución o abono aplican únicamente para los casos en que la clase es tomada como asignatura de libre escogencia.
- Es importante que los estudiantes al momento de ingresar a tomar una o varias asignaturas de Libre Escogencia (ALE) se les informe las normas y procedimientos para la matrícula administrativa existente y las que le serán aplicadas en el momento del retiro.



5. ABONOS

Cursos del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo (CEJIP) bajo modalidad ALE

5.1. Los Cursos del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo con una duración máxima de 10 horas, no se realizarán reembolsos de dinero recaudado por la Universidad. Solamente, se podrá solicitar el abono del valor pagado por la inscripción cuando se solicite por escrito con al menos 3 días de anticipación al inicio del curso, este abono podrá ser utilizado únicamente por el participante al que le fue aprobado, para ser aplicado a cualquier programa académico conducente o no a título que ofrezca la Universidad; en caso de aplicarse a un programa de menor valor, no se realizará reembolso de la diferencia. Igualmente, si la nueva inscripción tiene un valor mayor al abono, se procederá al cobro de la diferencia.

5.2. Si a un Estudiante de Asignatura de Libre Escogencia del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo con una duración superior a 10 horas académicas, que hubiere pagado la totalidad de los derechos de matrícula, se le aprueba el Retiro de la totalidad de la carga académica inscrita, tendrá derecho al abono del siguiente valor: a) El 100% de lo pagado por no apertura del curso bajo las condiciones establecidas por el programa; b) El 100% de lo pagado, siempre y cuando la solicitud de abono se presente antes del inicio de las actividades académicas del periodo lectivo para el que realizó el pago; c) el 90% de lo pagado, si el estudiante formaliza el retiro del curso hasta máximo el 11% de horas de la duración total del curso.

- a) Después de transcurrido mayor número de horas a las señaladas, el estudiante no tendrá derecho a devolución o abono de ningún valor.
- b) La vigencia del abono será máximo de dos años, contados a partir de la fecha de aprobación del mismo.
- c) El Estudiante del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo (CEJIP), que se le haya aprobado el abono de un porcentaje de lo pagado, no podrá solicitar posteriormente el reembolso correspondiente.
- d) Las solicitudes de abono o reembolso se tramitarán a más tardar en los 10 días hábiles posteriores al envío de la solicitud de Abono o Reembolso, formulario que se encuentra disponible en la página web de la universidad www.javeriana.edu.co opción Servicios Externos opción Formulario de Devolución o Abono.



6. REEMBOLSOS

Cursos del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo (CEJIP) bajo modalidad ALE

Si a un Estudiante de Asignatura de Libre Escogencia del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo con una duración superior a 10 horas académicas, se le aprueba el Retiro de la totalidad de la carga académica inscrita, tendrá derecho al reembolso del siguiente valor: a) El 100% de lo pagado por no apertura del curso bajo las condiciones establecidas por el programa; b) El 90% de lo pagado, siempre y cuando la solicitud de reembolso se presente antes del inicio de las actividades académicas del periodo lectivo para el que realizó el pago; c) el 60% de lo pagado, si el estudiante formaliza el retiro del curso hasta máximo el 11% de horas de la duración total del curso.

- a) Después de transcurrido mayor número de horas a las señaladas en las anteriores tablas el estudiante no tendrá derecho a devolución o abono de ningún valor.
- b) El Estudiante del Centro Javeriano de Interculturalidad y Plurilingüismo (CEJIP), al que se le haya aprobado el reembolso de un porcentaje de lo pagado, no podrá solicitar posteriormente el abono correspondiente.
- c) Las solicitudes de abono o reembolso se tramitarán a más tardar en los 10 días hábiles posteriores al envío de la solicitud de Abono o Reembolso, formulario que se encuentra disponible en la página web de la universidad www.javeriana.edu.co opción Servicios Externos opción Formulario de Devolución o Abono.

[Fin del documento]